

ACUERDO No. 054
(28 de noviembre de 2017).

Por el cual se otorga la Condecoración GRAN SOL DEL AREA ANDINA en el grado de EGRESADO ILUSTRE de la sede Valledupar.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA, en ejercicio de sus facultades estatutarias y

CONSIDERANDO

Que, el Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina mediante Acuerdo 009 del 28 de abril de 2009, creó el Sistema de Distinciones e Incentivos Institucionales Areandino, entre los cuales se encuentra la Condecoración **Gran Sol del Área Andina** en el grado de **Egresado Ilustre**,

Que, esta condecoración se otorga a los egresados que se destaquen en el ejercicio de actividades relacionadas con el programa cursado en la institución, con sobresaliente impacto social.

Que, la comisión integrada conforme a lo dispuesto en el Acuerdo 009 del 28 de abril de 2009, en cumplimiento de sus funciones, postuló ante éste órgano corporativo como candidato para recibir esta condecoración en la Sede Valledupar, a **Nasser Márquez Contreras**, egresado del programa de Ingeniería de Minas, de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Básicas, por el impacto generado con la capacitación gratuita a varias poblaciones aledañas a sus proyectos sociales en educación ambiental, así como con la población de la Fundación Universitaria del Área Andina en temas relacionados a pensamiento gerencial, técnicas de voladuras a cielo abierto, etc., ad honorem, demostrando sentido de pertenencia con su alma máter.

Que, adicionalmente Nasser Márquez Contreras, es especialista de Gerencia de Empresas, Especialista en Gerencia de Recursos Energéticos, Especialista en Técnicas de Voladuras en Minería y Obras Civiles y se ha desempeñado como Asistente de superintendentes de Producción Drummond Ltd. (Gerente), auditor interno en OHSAS 18001 SGSST, docente catedrático de especialistas de la Universidad Autónoma de Bucaramanga y ponente internacional.

Que en merito a lo expuesto, el Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina,

ACUERDA

Artículo Primero. Otorgar la condecoración **Gran Sol del Área Andina**, en el grado **EGRESADO ILUSTRE**, al Ingeniero de Minas **Nasser Márquez Contreras**, por lo expuesto en la parte considerativa.



Artículo Segundo. Como consecuencia de lo anterior, entregar al galardonado las insignias y el pergamino correspondientes, así como otorgarle una beca por el valor de la matrícula de la totalidad de semestres o ciclos que componen cualquiera de los posgrados que ofrece la Fundación Universitaria del Área Andina y hacer constar este hecho en su hoja de vida.

Artículo Tercero. La entrega del galardón se realizará durante el evento “La Noche de los Mejores”.

Artículo Cuarto. El reconocimiento aquí otorgado se rige por los términos expuestos en el Acuerdo 009 del 28 de abril de 2009 y el galardonado deberá tener presente los términos y condiciones contenidos en dicho Acuerdo en especial en los artículos 68 y subsiguientes.

Artículo Quinto: El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2017.



Diego Molano Vega
Presidente



Gladys Eliana Sánchez Saldarriaga.
Secretaria General (E)